CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

General Mills se compromete firmemente a llevar a cabo sus actividades comerciales de manera legal y ética, haciendo negocios solo con proveedores que estén comprometidos con los mismos principios, a fin de garantizar una relación a largo plazo sostenible y exitosa para todas las partes.

El presente Código de conducta de proveedores (el "Código de conducta") describe los requisitos y formas de trabajar que General Mills aplica conjuntamente con los terceros de su cadena de suministro ascendente, incluidos, entre otros, proveedores directos, vendedores, contratistas, consultores, socios licenciatarios, agentes y otros proveedores externos de bienes y servicios que hacen negocios con General Mills o en su nombre. En algunos casos, este Código de Conducta va más allá del cumplimiento de las leyes aplicables y se basa en normas internacionalmente reconocidas para promover la responsabilidad social y medioambiental. Cuando surjan diferencias entre las normas establecidas en este Código de Conducta y los requisitos legales, se aplicará la norma más estricta, de conformidad con la legislación aplicable.

General Mills evaluará el cumplimiento de este Código de Conducta por parte de sus proveedores y demostrará que está trabajando con sus proveedores para mejorar continuamente su desempeño. Las infracciones de este Código de Conducta pueden poner en peligro la relación comercial entre el proveedor y General Mills, lo que puede incluir hasta el término de dicha relación. Este Código de Conducta se aplica a los proveedores de General Mills y deberá extenderse a lo largo de sus cadenas de suministro, incluidas filiales, afiliadas y subcontratistas (en adelante, "proveedor") que le proporcionan bienes o servicios a la empresa o para su uso dentro de productos de General Mills o junto con ellos.

Los proveedores deberán ejercer continuamente la diligencia debida para verificar de forma razonable el cumplimiento de este Código de Conducta y los estándares y las normativas aplicables dentro de toda su cadena de suministro. Los proveedores desarrollarán políticas y sistemas de gestión para identificar riesgos y medidas de mitigación con el fin de corregir las desviaciones de este Código de Conducta entre sus propios proveedores.

Los proveedores deben cumplir con nuestro Código de Conducta y los cuatro pilares del abastecimiento responsable:

- Derechos humanos
- Salud y seguridad
- Medioambiente
- Integridad empresarial

DERECHOS HUMANOS

En General Mills creemos que la protección de los derechos humanos en toda nuestra cadena de suministro es una parte fundamental de nuestros valores y estamos comprometidos a respetar todos los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor. Esta protección se aplica a todas las personas de forma igualitaria, incluidos los trabajadores, las mujeres y los niños migrantes. General Mills apoya los principios consagrados en la declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Puede encontrar más detalles en nuestra Política de derechos humanos.

Como mínimo, nuestros proveedores respetarán estos estándares en relación con los derechos humanos:

Trabajo forzoso: los proveedores no usarán trabajo involuntario, de esclavos, forzado, de prisioneros o de servidumbre por deudas de ningún tipo. Los proveedores no tolerarán ninguna forma de actividades de tráfico de personas y no utilizarán ningún castigo corporal, abuso físico o psicológico, amenazas de violencia ni extorsión para asegurar ni retener a sus trabajadores. Las decisiones de empleo se basarán en la libre elección. Los proveedores no podrán realizar sustituciones de contratos, retener salarios, prestaciones, bienes personales o documentos de identidad, ni restringir el acceso a cuentas financieras personales.

Los proveedores no exigirán la entrega de la identificación como una condición de empleo. Todos los trabajadores recibirán documentación que indique claramente las condiciones de su empleo en un idioma que comprendan, junto con una explicación verbal cuando sea necesario.

Los trabajadores no pagarán tasas de contratación a empresarios, agentes o intermediarios laborales, incluso cuando la legislación local lo permita. De conformidad con el principio de que el empresario asume los costos, los trabajadores no pagarán tasas de contratación u otras tasas relacionadas con el empleo o la contratación para obtener o mantener su empleo, directa o indirectamente. Los gastos de contratación serán asumidos por el empleador. Los proveedores, sus agentes y cualquier agencia de contratación o intermediarios laborales externos cumplirán estos principios y establecerán un plan de corrección razonable para reembolsar los honorarios cuando se identifiquen.

Salvo que la legislación local lo prohíba, los proveedores ubicados en Estados Unidos utilizarán el programa E-Verify del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos para verificar la elegibilidad del empleo y exigir el uso de E-Verify a todas sus agencias laborales, subcontratistas y proveedores ubicados en Estados Unidos.

Trabajo infantil: los proveedores no emplearán a niños menores de 15 años (o menores de 14 años cuando la ley local lo requiera), o menores de la edad mínima legal para el empleo en el país, lo que sea mayor. Los proveedores verificarán la edad y la elegibilidad laboral de todos los trabajadores en el momento de la

contratación y establecerán sistemas adecuados para corregir de forma responsable cualquier posible incumplimiento de la política.

Todo empleo de trabajadores menores de 18 años no deberá interferir en su escolarización o en la educación vocacional y no debe exponer a los niños a riesgos que puedan causar daños a la salud, la seguridad o la moral, como se especifica en el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la OIT (n.º 182). Los proveedores adoptarán todas las medidas adecuadas para priorizar el bienestar del menor en caso de incumplimiento.

Libertad sindical y negociación colectiva: los proveedores reconocerán y respetarán los derechos de los empleados a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Los proveedores se asegurarán de que los representantes de los sindicatos no estén sujetos a discriminación ni acoso.

Antidiscriminación y trato justo: los proveedores tratarán a todos los trabajadores con respeto. No habrá discriminación ilegal, acoso ni abuso de ningún tipo, incluyendo abuso físico o verbal, coacción psicológica o amenazas, por motivos de raza, casta, origen nacional, afiliación religiosa, edad, discapacidad, género, apariencia física, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical, estado de veterano, opinión política o estado de VIH/SIDA en relación con prácticas de empleo tales como contrataciones, ascensos, pagos, despidos, jubilaciones, o cualquier otro aspecto del empleo.

Salarios y beneficios: los proveedores proporcionarán el pago directamente a los empleados, lo que incluye salarios, pago de horas extras y beneficios que cumplen o exceden los estándares mínimos legales. En los casos en que no exista un salario mínimo legal, los proveedores proporcionarán salarios comparables a los salarios estándar pertinentes de la industria. Los salarios se pagarán puntualmente y en su totalidad. Los salarios no estarán sujetos a reducciones como medida disciplinaria. Las deducciones salariales no se utilizarán para mantener a los trabajadores vinculados al empleador o a sus empleos.

Horas laborales y horas extras: los proveedores se asegurarán de que los horarios laborales y las horas extras sean coherentes con todas las leyes y los acuerdos de negociación colectiva aplicables, cualquiera de estos que otorgue el mayor nivel de protección, incluidas las leyes de horas máximas y de períodos de descanso. Los trabajadores recibirán vacaciones anuales y feriados públicos de acuerdo con la legislación local.

Libertad de circulación: los trabajadores tendrán acceso ilimitado a necesidades como agua potable y baños limpios durante las horas laborales y no laborales en el lugar de trabajo o en las viviendas provistas o dispuestas por el empleador.

La libertad de circulación de los trabajadores no se restringirá injustificadamente. Los trabajadores no se confinarán físicamente al lugar de trabajo ni a instalaciones como, entre otras, residencias operadas por

empleadores o reclutadores; tampoco se utilizará ningún otro medio coercitivo para restringir la libertad de circulación ni la libertad personal de los trabajadores.

Derechos de tierras: los proveedores deben respetar los derechos de tierras de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales afectadas por sus operaciones y prácticas de abastecimiento. Todas las negociaciones relativas a la propiedad o tierra de los pueblos indígenas, incluido el uso y las transferencias de estas, deben adherirse a los principios del consentimiento libre, previo e informado, la transparencia contractual y la divulgación. Los proveedores deben abstenerse de cooperar con el uso ilegítimo de dominio eminente por parte de cualquier gobierno anfitrión con el fin de adquirir tierras que se utilizarán para proporcionar productos o servicios a General Mills.

SALUD Y SEGURIDAD

Garantizar la salud y la seguridad es de suma importancia para General Mills. Los proveedores cumplirán o superarán todas las leyes, normativas y estándares de la industria sobre salud y seguridad aplicables en esta área. Los proveedores proporcionarán un ambiente de trabajo seguro, limpio y saludable para los trabajadores.

Como mínimo, nuestros proveedores respetarán estos estándares en relación con la salud y seguridad:

Seguridad y calidad de los productos: los consumidores confían en General Mills para recibir productos seguros y de alta calidad, y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Los proveedores suministrarán únicamente productos o servicios que cumplan o superen las normas de seguridad alimentaria y calidad exigidas por la legislación aplicable y las Políticas de seguridad y calidad de los alimentos de General Mills. Cuando surjan diferencias entre la política de General Mills y los requisitos legales, se aplicará el estándar más estricto. Los proveedores deben informar al departamento de seguridad y calidad de los alimentos de General Mills sobre cualquier preocupación acerca de la seguridad o calidad de los productos.

Entorno de trabajo seguro: los proveedores evaluarán rutinariamente los entornos de trabajo en busca de peligros para la salud y la seguridad y eliminarán, controlarán o mitigarán estos riesgos identificados. Los proveedores proporcionarán a los empleados una capacitación adecuada sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo en su idioma principal. Los proveedores garantizarán que la información relacionada con la salud y la seguridad sea accesible en el punto de trabajo. Los proveedores les proporcionarán a los empleados el equipo de protección personal necesario, sin costo alguno, para proteger su salud, seguridad y bienestar. Los proveedores implementarán las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores frente al estrés térmico ocupacional en entornos agrícolas o de fabricación.

Si existen dormitorios, estos deben estar limpios y en buen estado y contar con salidas seguras, sistemas adecuados de detección y extinción de incendios, iluminación y saneamiento.

Los proveedores supervisarán los entornos de trabajo para evaluar la exposición de los trabajadores y visitantes a los riesgos para la salud laboral, incluidos, entre otros, la exposición a productos químicos, polvo, ruido y gases.

Investigación: los proveedores establecerán procesos para registrar e investigar accidentes y eventos de primeros auxilios. Los proveedores no tomarán medidas de represalias contra sus trabajadores por tener o reportar accidentes o eventos de primeros auxilios de buena fe. Los proveedores deben garantizar que todos los trabajadores tengan derecho a negarse a trabajar en condiciones laborales inseguras o insalubres, y que también tengan el derecho a informarlas.

Respuesta de emergencia: los proveedores deben identificar situaciones de emergencia y planificar en caso de que ocurran. Los proveedores deben implementar sistemas de respuesta y capacitar a sus empleados sobre estos, incluidos informes de emergencia, sistemas de alarma, procedimientos de notificación y evacuación de los trabajadores, capacitación y simulacros para los trabajadores, uso de suministros de primeros auxilios, uso de equipo de detección y supresión de incendios, y ubicación de las instalaciones de salida accesibles. Los proveedores deben asegurarse de que todos los trabajadores de sus instalaciones reciban dicha formación.

MEDIOAMBIENTE

En General Mills, nuestro objetivo es reducir continuamente nuestra huella ambiental, como explicamos con más detalle en nuestra Política sobre el clima. Además de cumplir con todas las leyes medioambientales aplicables, esperamos que los proveedores mejoren continuamente su propio desempeño medioambiental, incluyendo, entre otros aspectos, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción u optimización del uso de agua, energía e insumos agrícolas, y la minimización de la contaminación del agua y los residuos. General Mills espera que sus proveedores implementen y mantengan una diligencia debida medioambiental continua y puede solicitar a los proveedores que proporcionen información relativa a las normas, métricas y medidas medioambientales, como las emisiones de gases de efecto invernadero Alcances 1-3 y el uso de energía renovable.

Políticas específicas de materias primas: General Mills tiene expectativas específicas para los proveedores de aceite de palma, cacao/chocolate y embalajes fibra (sólo cartón y cartón ondulado). Los proveedores que suministren directamente a General Mills deben consultar nuestra Declaración de no deforestacióny la Política de aceite de palma para conocer las normas y expectativas relativas al cumplimiento del compromiso de la empresa de evitar la deforestación en materias primas vinculadas a ella.

Identificación del origen: los proveedores deben ser capaces de revelar fuentes potenciales de origen primario asociadas con los productos o servicios que le proporcionan a General Mills. General Mills puede pedir a los proveedores que rastreen la cadena de suministro hasta el origen para facilitar la evaluación del cumplimiento

del flujo ascendente de la cadena de suministro. Si los proveedores no tienen esta capacidad hoy en día, General Mills les solicitará que compartan un camino hacia el cumplimiento de este requerimiento.

INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Hacer lo correcto en todo momento es una parte fundamental de la cultura de General Mills. Los proveedores deben operar con los más altos estándares de integridad empresarial y cumplir con todas las leyes y regulaciones de los países en que operan. Esto incluye las leyes anticorrupción y antisoborno, incluida la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos.

Como mínimo, nuestros proveedores respetarán estos estándares en relación con la integridad empresarial:

Anticorrupción: los proveedores no pueden ofrecer ni aceptar sobornos, coimas, favores ni utilizar ninguna influencia inapropiada cuando traten con funcionarios gubernamentales ni en ningún acuerdo comercial.

Conflictos de intereses: todos los conflictos de intereses entre proveedores y General Mills o funcionarios gubernamentales se deben informar a General Mills para que se puedan tomar las medidas apropiadas. Los conflictos de intereses que se deben informar incluyen cualquier propiedad o interés en el negocio del proveedor por parte de funcionarios gubernamentales o partidos políticos, o relaciones personales estrechas con un empleado de General Mills. Cualquier conflicto de intereses se debe declarar antes de entrar en la relación comercial con General Mills.

Regalos y hospitalidad: los regalos y la hospitalidad deben ser razonables y solo para mantener buenas relaciones comerciales, y no deben tener la intención de influir en el resultado de la toma de decisiones. General Mills prohíbe los regalos en efectivo o equivalentes de efectivo (como tarjetas de regalo, vales de regalo, préstamos, acciones u opciones de compra de acciones). Los regalos a los empleados de General Mills nunca deben exceder los 100 USD por un solo artículo y el valor total de los regalos entregados nunca debe exceder los 250 USD en total dentro de un año calendario.

Información confidencial y propiedad intelectual: la información confidencial de General Mills debe estar protegida y no se debe utilizar de manera inapropiada ni para apoyar las actividades de tráfico de información privilegiada. Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información de los clientes y otra información protegida. Los proveedores administrarán la tecnología y el conocimiento de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual, la información protegida y las operaciones comerciales a fin de proteger la continuidad comercial propia y la de sus clientes.

Prevención de represalias: los proveedores deben prohibir las represalias ilegales, incluidas, entre otras, amenazas, intimidación y ataques en contra de personas que informen un problema ético o de cumplimiento que hayan notado durante el transcurso de su trabajo para General Mills, que cooperen de buena fe con la

investigación de una queja, o que defiendan los derechos humanos o medioambientales. Los proveedores crearán un mecanismo para que los trabajadores presenten sus inquietudes de forma anónima y demostrarán que sus quejas son revisadas e investigadas.

QUEJAS Y CUMPLIMIENTO:

Quejas: los proveedores proporcionarán mecanismos de quejas que sean transparentes, anónimos (cuando lo permita la ley), imparciales, sensibles y confidenciales y que se comuniquen a los trabajadores de la cadena de suministro.

Para informar cualquier preocupación relacionada con las actividades de General Mills, los proveedores o sus trabajadores se pondrán en contacto con su representante de General Mills o con la Línea de ética de General Mills en generalmillsethics.ethicspoint.com o llamar al número gratuito 1-800-210-2878. Las instrucciones para llamar desde el exterior de los EE. UU. se encuentran disponibles en el sitio web generalmillsethics.ethicspoint.com. La Línea de Ética le permite permanecer en el anonimato (cuando lo permita la ley).

Auditorías, evaluaciones y cumplimiento: General Mills puede auditar el cumplimiento de este Código de Conducta. Los proveedores deben responder dentro del tiempo asignado a todas las auditorías, evaluaciones y solicitudes de documentos de General Mills relacionadas con la entrega de sus productos o servicios. Los ejemplos incluyen, entre otros, abastecimiento responsable, seguridad cibernética, riesgo financiero y anticorrupción.

Las auditorías de abastecimiento responsable son inspecciones de las instalaciones que incluyen entrevistas a los trabajadores y una revisión de los registros y prácticas comerciales de los proveedores. Dichas auditorías serán realizadas por un auditor certificado por la Asociación de Auditores Profesionales de Cumplimiento Social (Association of Professional Social Compliance Auditors, APSCA) y una empresa auditora autorizada, pagadas por el proveedor. Si una auditoría identifica una infracción de este Código de Conducta, el proveedor deberá actuar con prontitud para corregir la situación utilizando el proceso del Plan de medidas correctivas.